



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

iUP INSTITUTO
UNIVERSITARIO
PUEBLA

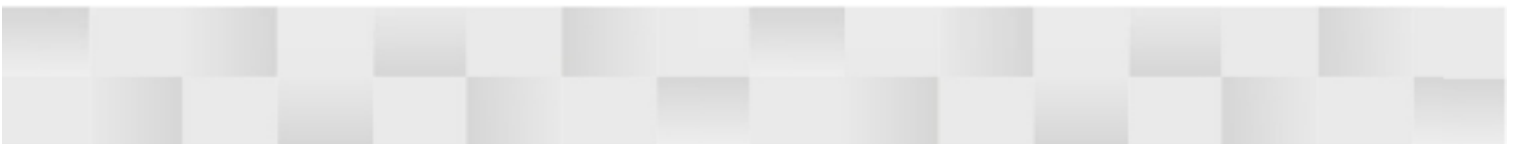


FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA) INFORME EJECUTIVO



**AGOSTO
2016**

**Secretaría de Finanzas y Planeación
Subsecretaría de Planeación
Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de Programas de
Desarrollo
Instituto de Consultoría Universitaria SANTIN S.C.**





Informe Ejecutivo



Este documento pone a consideración del lector, el Informe Final de la Evaluación de Procesos de los Fondos Federales del Ramo General 33 correspondiente al ejercicio fiscal 2015, el cual después de cumplir con el Anexo I, cronograma de actividades que se planteó en un inicio en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016 referente a la integración de Informes Finales y a los Términos de Referencia (TdR's) respecto al punto 6, productos e informes a integrar, se pone a disposición del lector el **Informe Final del Fondo de Aportaciones para La Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)**, con la información proporcionada por el **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)** y el **Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (FAETA)**, quienes desde **2000** CONALEP y **2001** IVEA inician el manejo recursos del Fondo.

El objetivo general de la evaluación fue realizar un análisis sistemático de los Procesos Operativos de los Fondos del Ramo General 33, para identificar y valorar fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad; a fin de emitir recomendaciones para mejorar la eficacia y eficiencia en el manejo de los Fondos.

Los objetivos específicos fueron:

- Cumplir con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016 de la SEFIPLAN.
- Realizar una revisión a las acciones de mejora implementadas por las dependencias y entidades ejecutoras, derivadas de la evaluación del ejercicio 2014, con el fin de comparar resultados con la presente evaluación.
- Analizar los principales procesos establecidos en la normatividad asociada a los Fondos.
- Recabar la información de la operación del Fondo, mediante análisis de gabinete y trabajo de campo.
- Analizar sí la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro y objetivos del Fondo.
- Identificar las brechas de implementación que se presentan durante la revisión de los Fondos y con base en ello, identificar las fortalezas y debilidades que enfrentan los tomadores de decisiones y responsables del Fondo.



- Elaborar recomendaciones generales y específicas que los operadores de los Fondos puedan implementar, para aprovechar las oportunidades que se identifiquen y combatir las amenazas con una toma de decisiones adecuada y oportuna, tanto a nivel normativo como operativo.
- Sugerir con base a las recomendaciones derivadas de la Evaluación de los Fondos, Aspectos Susceptibles de Mejora.

Características Generales

El proceso de Evaluación, inició con la “**Presentación del Programa Anual de Evaluación (PAE) y los Términos de Referencia (TdR)**” en el mes de mayo, presidida principalmente por el Subsecretario de Planeación de la SEFIPLAN, con la asistencia de 78 funcionarios de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave de 15 Dependencias y Entidades, estableciéndose las evaluaciones de procesos a realizarse del ejercicio fiscal 2015, con esta actividad se inició el periodo de integración de la evidencia documental.

En cumplimiento con la normatividad aplicable, el PAE 2016 con las respectivas firmas de autorización, fue publicado en la página de Internet de la SEFIPLAN el último día hábil de abril. El cual se puede consultar a través de:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2016/03/PAE-2016-firmado.pdf>

Se firmó un Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Secretaría de Finanzas y una Institución Evaluadora Externa que cuenta con un grupo de trabajo conformado con investigadores y expertos denominado equipo evaluador, quien presenta los reportes finales para validación de la Secretaría como lo señala el artículo 4 de la fracción V del PAE 2016.

En marzo-abril, se efectuó un periodo de capacitación a evaluadores y de acuerdo al artículo Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y artículo 20 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, se elaboraron los “Términos de Referencia



para la Evaluación de los Procesos de los Fondos Federales del Ramo General 33”. Consulta a través de:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2016/03/TDRs-para-evaluacion-de-procesos-R33.pdf>

El proceso de análisis de Evaluación para la integración del presente documento, se desarrolló en dos etapas principales:

1. Por ser un estudio cualitativo, el equipo evaluador realizó un trabajo de análisis de gabinete; revisando documentalmente la normatividad, analizando los anexos turnados por las ejecutoras; I, II, III, VI, VIII, y IX de los Tdr’s, además analizando el contexto Social, Cultural, Político e Institucional en el que opera el Fondo Federal y demás actividades analíticas, en un periodo de integración de la evidencia documental y de una entrega de evidencia documental adicional. Además de requisitar los anexos IV, V y VII por ser de su competencia para el informe final.
2. Se efectuó trabajo de campo durante la segunda quincena de mayo, para reforzar el trabajo de gabinete, mediante visitas programadas del equipo evaluador a cada Dependencia o Entidad, con el objetivo de efectuar la Entrevista a Profundidad recopilada mediante un cuestionario, aplicado a los principales actores que lideran u operan los procesos del manejo de los Fondos Federales.

Principales Hallazgos

- **Anexo I**

Referente al objetivo, se menciona que es “Prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos a través de los CONALEP y los Institutos Estatales para la Educación de los Adultos (IEEA), para abatir el rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo, así como proporcionar educación tecnológica”.



Ambas ejecutoras refieren que su principal normatividad es la Ley de Coordinación Fiscal. Consulta a través de:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>

Se identifica adecuadamente una alineación a los objetivos normativos del Fondo: Plan Nacional de Desarrollo 3. México con Educación de Calidad para Todos, con los objetivos del PVD III 4 Educación de Calidad: Clave de la prosperidad. Cada ejecutora cuenta con su Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado; CONALEP “Programa a Mediano Plazo CONALEP 2013-2018” e IVEA “Programa Sectorial de Educación”, ambos con sus respectivos objetivos alineados, tienen su indicador (Sectorial, Especial o Institucional) alineado y cumplen con el propósito del Fondo. **Por lo que se cuenta con suficiente evidencia de que se encuentran bien alineados los objetivos del Fondo.**

Respecto a la población, potencial, objetivo y atendida, se presentan definiciones que parecieran correctas, sin embargo **no se presentó sustento evidencial de donde están definidas**, en cuanto a la unidad de medida es correcto que va orientado a la población y a las personas, **pero no se encontró evidencia documental que sustente la cuantificación.**

Se analizó que el presupuesto **original, modificado y ejercido, no coincide en cifras, no se cuenta con evidencia u oficios que sustenten las reducciones o incrementos presupuestales**, ambas ejecutoras del Fondo conocen los destinos de los recursos la radicación de los recursos; CONALEP “Los recursos del Fondo son definidos por Oficinas Nacionales del Colegio, de tal forma que los mismos son etiquetados en los capítulos 1000, un 90% y capítulo 3000, el 10% restante aproximadamente” e IVEA “El 64% de los recursos son destinado al pago de Servicios Personales del personal administrativo y de mando del Instituto, el 17% es destinado al pago de Asesores Solidarias por concepto de apoyos por productividad resultado del avance educativo de los adultos en atención, el 20% restante es para cubrir los gastos de mantenimiento y operación del Instituto” y es mediante transferencia electrónica que radican los recursos.



- **Anexo II y IX**

En referencia a la normatividad aplicable al Fondo, se considera suficiente la evidencia aportada tanto federal, como estatal, lo que indica manejo y conocimiento de la misma, adicional ambas presentan Acuerdos entre la federación y el Gobierno del Estado como se mencionan a continuación:

CONALEP

Convenio de Coordinación entre la Federación y el Gobierno del Estado para la Federalización del CONALEP Veracruz. El cual se puede consultar a través de:

<http://www.conalepveracruz.edu.mx/images/transparencia/Normatividad/propios/convenio.pdf>

Decreto de Creación del Colegio de Educación profesional Técnica del Estado de Veracruz. El cual se puede consultar a través de::

http://www.conalepveracruz.edu.mx/images/transparencia/Normatividad/propios/Decreto_Creacion_CONALEP_Gaceta.pdf

Reglamento Interno del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz. El cual se puede consultar a través de:

<http://www.conalepveracruz.edu.mx/images/transparencia/Normatividad/propios/Reglamento-Interno.pdf>

IVEA

CONVENIO de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos del Estado de Veracruz, que celebran, por una parte, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y, por la otra, el Estado de Veracruz, con la participación de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. El cual se puede consultar a través de:

http://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/marco_normativo/C23.pdf



Respecto al Anexo IX ninguna de las ejecutoras presenta alguna modificación a la Normatividad del Fondo.

- **Anexo III**

Proceso de Planeación

Referente al proceso de planeación de las estrategias y acciones a desarrollar con los recursos del Fondo, IVEA presenta una respuesta apegada al proceso de planeación y **CONALEP más apegada al presupuesto, sin describir la planeación**. Están definidos los actores clave y áreas que intervienen en la planeación estratégica para las ejecutoras. Referente a la información o documento que sirven como insumo para la planeación estratégica para IVEA Rezago Educativo Estatal, por coordinación de zona, municipio y localidad; resultados obtenidos, presupuesto, FODA y MIR Programa Presupuestario y CONALEP; indicadores anteproyectos de presupuesto y normatividad aplicable al Fondo la cual no especificó.

Referente al documento que se produce durante la planeación estratégica se menciona IVEA; Programa Anual, Matriz de Indicadores, FODA y para CONALEP; Anteproyecto de ingresos- egresos, Matriz de Indicadores y Programación de Actividades. Sobre el mecanismo de validación de la planeación estratégica **IVEA** presenta una explicación de la MIR de indicadores FAETA, **no definiendo la validación de planeación**. CONALEP; explica que a través de la Contraloría Interna de CONALEP con evaluaciones programáticas-presupuestales, auditorías integrales al colegio y las específicas al FONDO.

Los criterios de focalización para IVEA; es por el Censo de Población y Vivienda, promedio de adultos que demandaron el servicio, municipios prioritarios por estrategias nacionales o estatales y CONALEP los Lineamientos para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del Ramo General 33, **estos lineamientos no están autorizados, ni concluidos**.



Los principales retos del proceso de planeación estratégica para los operadores del Fondo son recursos, para IVEA; concientizar sobre la importancia del proceso de planeación, cultura de evaluación personal comprometido y capacitado y resistencia interna y para CONALEP; la falta de normatividad para su aplicación en el Estado de Veracruz, misma que se encuentra en etapa de elaboración.

Las ejecutoras del Fondo, describen sus procesos de programación y presupuestación de los recursos asociados al fondo de manera diferente. Las ejecutoras FAETA tienen fuentes adicionales de financiamiento; IVEA Ramo 11 “Educación Pública” y CONALEP aportaciones voluntarias obtenidas por los servicios de formación de profesionales técnicos de capacitación, evaluación de competencias y servicios tecnológicos.

Los indicadores del Fondo para IVEA es la MIR FAETA Ramo 33 y **CONALEP no presenta evidencia documental.**

Sobre la factibilidad y pertinencia de las metas, indicadores y objetivos, IVEA manifiesta insuficiencia de recursos y expone factores externos que afectan al cumplimiento de metas y CONALEP menciona que son factibles pero no participan en el proceso de determinación de indicadores la tarea la realizan a nivel federal.

Los principales retos que se identifican durante los procesos de programación y presupuestación:

IVEA: “Establecer metas acordes con los objetivos nacionales y estatales, sin contar con el recurso presupuestal suficiente para su cumplimiento y CONALEP “Es difícil considerar factores externos que pueden incidir en el desarrollo de las mismas y afectar el presupuesto”.

En general el Fondo FAETA presenta, un proceso de planeación establecido, factible de mejorar si se establece comunicación y se coadyuva una ejecutora con otra.

Los Flujoqramas no cubren los requisitos mínimos del proceso.



Proceso de Administración

Se menciona que los recursos sí son transferidos a la entidad de acuerdo con los montos y las exhibiciones pactadas con la federación y además explican el proceso de transferencias, la bancarización de los recursos, los montos y las exhibiciones pactadas con la federación. Solo CONALEP manifiesta existe en ocasiones desfase en la ministración.

El establecimiento de garantías, sanciones por incumplimiento y mecanismo financiero de pagos, ambas ejecutoras manifiestan que es a través de la Ley de Adquisiciones.

Referente a explicar la correspondencia entre programación y presupuestación con la operación real, las ejecutoras lo explican de diferente enfoque, para IVEA a través de tres vertientes 1) capítulo 1000, 2) capítulo 4000 y 3) 2000 y 3000 y CONALEP planea y presupuesta, pero si no se tiene la radicación de dinero hay desfase en pagos.

La opinión sobre los principales retos para operar los recursos de acuerdo a lo programado y presupuestado para IVEA como parte Institucional modificando o compensando comportamientos no deseados y CONALEP, cuando las ministraciones tienen desfases, prevén la situación para no incumplir con sus compromisos.

Los principales retos que se identifican en las transferencias de los recursos, IVEA programar pagos conforme a disposiciones financieras y CONALEP no contar con recurso suficiente para cubrir nómina, pagos, impuestos y a proveedores.

En general el Fondo maneja su proceso de Administración.

Los Flujoramas no cubren los requisitos mínimos del proceso.



Proceso de Ejecución

IVEA describe su proceso de emitir pagos, sin embargo **CONALEP le falta describir el proceso. Referente a los sistemas informáticos para controlar la emisión de pagos, y cuales son; IVEA “Banca Electrónica” y CONALEP “SUAFOP”, le falta ambas ejecutoras especificar bien la pregunta.**

Para el procedimiento de pagos a proveedores y terceros presentan su descripción de procesos. Las ejecutoras no tienen ningún tipo de adquisición que no sean pagadas por oficinas centrales.

Las áreas de oportunidad y mejora la definen; IVEA “Eficientar los controles internos” y CONALEP “se debería considerar un porcentaje del presupuesto para promocionar la imagen del Colegio”.

En general el Fondo tiene un proceso de Ejecución definido.

Los Flujoqramas no cubren los requisitos mínimos del proceso.

Proceso de Gestión

El proceso de supervisión y control está definido por IVEA por cuatro entes fiscalizadoras: 1) Contraloría General, 2) Órgano Interno de Control en la SEV, 3) Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz y 4) Auditoría Superior de la Federación y para CONALEP Órgano Interno de Control del Colegio y mecanismos de control interno que se están implementando de los cuales no presenta evidencia documental.

Para los mecanismos del seguimiento a las acciones asociadas a los recursos del Fondo, IVEA cuenta con el seguimiento de indicadores y metas, evaluaciones externas al Fondo, evaluaciones realizadas por la Contraloría Interna de la SEV y encuestas de satisfacción aplicadas a los beneficiarios del programa y **CONALEP indicadores y mecanismos de control interno sin especificarlos y sin evidencia documental.**



De los sistemas de información y los indicadores para supervisión y control, **IVEA menciona SFU, faltándole describir los sistemas de información** y CONALEP menciona SFU, una aplicación en línea de CONALEP y SIED.

Ambas ejecutoras concentran y sistematizan información normativa, contable y financiera asociada al ejercicio del Fondo. Referente a quien valida la información contenida en el sistema de información, **IVEA menciona al Jefe del Departamento de Recursos Financieros y Subdirector Administrativo y CONALEP que SEFIPLAN, no encontrándose suficiente evidencia que tengan bien establecido quien valida sus sistemas.**

Los principales retos en materia de supervisión y control para ambas ejecutoras se considera insuficiente la respuesta ya que no permite definir sí tienen claros los conceptos.

Las irregularidades observadas y quejas sobre los procesos, para IVEA son: existencia de saldos deudores y acreedores no depurados al cierre del ejercicio, alineación del sistema de contabilidad de acuerdo a LGCG, gestionar cobros o recuperación de recursos e instrumentar controles para cumplir el principio de anualidad y CONALEP de tipo administrativo.

Respecto a cuales son los mecanismos de validación de la información y dificultades para el seguimiento y control externo, auditorias por ejemplo, Las ejecutoras manifiestan las auditorias que les realizan pero no definen las dificultades para el seguimiento y control externo.

Las ejecutoras presentan la explicación del ejercicio del gasto, **pero CONALEP no presenta evidencia documental que sustente las cifras.**

Ambas ejecutoras manifestaron que en el ejercicio 2015 no tuvieron subejercicios.



En el proceso de Gestión, derivado de la evidencia documental, es factible de mejorar, por la relevancia que tiene respecto a auditorías, evaluaciones etc.

Los Flujoqramas no cubren los requisitos mínimos del proceso.

Proceso de Coordinación Interinstitucional

Se cuenta con coordinación intra e interinstitucional para la operación del Fondo las ejecutoras mencionan que sí, **IVEA y CONALEP no presentan evidencia documental que sustente que efectivamente se coordinan intra e interinstitucionalmente, la respuesta es insuficiente.**

Al solicitar que mencionen las áreas con las que se enfrentan mayores retos en materia de coordinación la respuesta presentada por las ejecutoras no sustenta la explicación de dichas áreas lo que se considera insuficiente la respuesta.

Los mecanismos utilizados para transmitir información y comunicarse entre las dependencias y las áreas involucradas en la operación del Fondo es a través de oficios y máximo correo electrónico.

Las ventanas de oportunidad para mejorar la coordinación interinstitucional, **para IVEA es con reuniones de trabajo internas lo que no mejora la coordinación interinstitucional** y para CONALEP llevar a cabo procesos homogéneos entre las instancias ejecutoras.

En general, referente al proceso de coordinación interinstitucional, se encontró evidencia de que falta coordinación entre las ejecutoras que manejan el Fondo.

Los Flujoqramas no cubren los requisitos mínimos del proceso.



- **Anexo VI**

IVEA y CONALEP presentan su anexo completo de Matriz de Indicadores de los Fondos Federales del Ramo General 33 SHCP (Reportados SFU), **sin embargo no proporcionaron sus Fichas Técnicas ni la evidencia documental para su consulta y análisis.**

- **Anexo VIII**

Las ejecutoras presentaron de manera muy generalizada su equivalencia de procesos requisitados.

Recomendaciones

- ✓ Definir y sustentar bien las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas y la cuantificación de la población atendida.
- ✓ Tener bien definido su presupuesto original modificado y ejercido, con los oficios que soporten ampliaciones o reducciones presupuestales.
- ✓ Establecer más comunicación entre ejecutoras que coadyuve una mejor planeación entre las Dependencias.
- ✓ Revisar el proceso y sustento de Gestión, por la relevancia que tiene respecto a auditorías, evaluaciones etc.
- ✓ Establecer un proceso de coordinación interinstitucional, que coadyuve en la coordinación entre las ejecutoras que manejan el Fondo
- ✓ Elaborar correctamente diagramas de flujo que sustenten los procesos del Fondo.



SEFIPLAN

SECRETARÍA DE
FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Av. Xalapa N°301, Col. Unidad del Bosque,
Xalapa, Veracruz, C.P. 91010